



1538  
2438

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 01930 29.MAR 11

SANTIAGO,

**SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION**

N° INT: 111  
SDP : 1366

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución N° 264 de 31/08/2010, que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** la ejecución de las Obras de "**Habilitación Corredor Transporte Público Las Industrias entre calles Comercio y Lo Ovalle y Obras Anexas en tramo Curicó-Carlos Valdovinos**", Comunas de Santiago y San Joaquín, en la suma alzada de \$2.346.309.197 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 358278-4 por 5.526,56 U.F., con vigencia hasta el 30/03/2011, correspondiente a la caución por fiel cumplimiento del contrato;
- c) La solicitud del Contratista de 10/03/2011, y el Memorándum N° 1561 de 15/03/2011, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, en que solicita se autorice el canje de la boleta de garantía antes señalada, por otra de igual monto y glosa y con vigencia hasta el 30/06/2011, debido a que producto de modificaciones de contrato, el plazo de ejecución se ha extendido hasta el 31/03/2011;
- d) La Resolución N° 1600, de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D. S. N° 129 (V. y U.) de 30/11/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION :**

- 1.- Autorízase el canje de la boleta de garantía indicada en el considerando b) precedente, por otra de igual monto y glosa y con vigencia hasta el 30/06/2011.-
- 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**NO AFECTA PRESUPUESTO!**

THEA GIELLO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE

23 MAR 2011

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION/SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP

Morande N° 59, Santiago  
-CONSTRUCTORA FVLTDA.  
avda. Apoquindo N° 4775, Piso 20, Of. 2002, Las Condes

FRAMES 18010